

d) Incluir un nuevo Título destinado a los puestos y locales de la galería comercial, que constituirán los artículos 44 a 74, una vez modificados.

Expediente que se expone al público, por el plazo de treinta días hábiles, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en este expediente, presenten las alegaciones que consideren a su derecho, las cuales serán resueltas por la Corporación.

Todo ello, de acuerdo con lo establecido en el art. 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y el art. 56 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad.

Aracena, 4 de marzo de 1999

ANUNCIO. (PP. 659/99).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 25 de febrero de 1999, tuvo a bien adoptar, entre otros, el acuerdo de aprobar el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas para proceder a la adjudicación de la concesión administrativa de dominio público relacionada con la instalación de un quiosco en la urbanización «Concordia», de esta ciudad de Aracena.

Expediente que se expone al público por el plazo de ocho días hábiles, a partir de la publicación de los Edictos correspondientes en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia, para que todas las personas que se puedan considerar interesadas en este expediente presenten las alegaciones que consideren a su derecho, y, simultáneamente, se convoca concurso público ordinario y abierto para la adjudicación de la concesión administrativa de un quiosco en la urbanización referida, haciendo constar expresamente que todos los interesados de la misma podrán presentar sus proposiciones en el Registro General de este Ayuntamiento en el plazo de veintiséis días naturales, a contar de la publicación de los Edictos al principio expresados.

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, a 4 de marzo de 1999.

ANUNCIO. (PP. 678/99).

Don Manuel Guerra González, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Aracena, Huelva.

Hace saber: Que el Excmo. Ayuntamiento Pleno, reunido en sesión ordinaria el día 1 de febrero de 1999, tuvo a bien adoptar el acuerdo de aprobar la enajenación de una finca urbana de su propiedad, de naturaleza patrimonial, sita en la calle San Roque, núm. 7, de esta ciudad de Aracena, por el sistema de subasta pública y procedimiento ordinario y abierto, cuyo anuncio extenso está publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Huelva núm. 47, de 26 de febrero de 1999. El expediente de esta subasta, con las condiciones y demás elementos, podrán ser examinados en la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento de la ciudad de Aracena, desde

las 9,00 hasta las 13,00 horas, de lunes a viernes, en el plazo de veintiséis días naturales a partir del siguiente a aquél en que aparezca la inserción del anuncio de la licitación en el Boletín Oficial de la Provincia y de la Junta de Andalucía.

Conforme al párrafo 2.º del art. 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, la exposición del Pliego de Condiciones y del anuncio para la presentación de proposiciones se realizará en unidad de acto, pudiéndose presentar reclamaciones contra el Pliego durante los 8 días hábiles siguientes a la publicación del anuncio. La licitación aludida se aplazará cuanto resulte necesario, en el supuesto caso de que se formulen reclamaciones contra el Pliego considerado.

En los mismos días, hora y lugar señalados podrán entregarse las plicas, que serán presentadas en un sobre cerrado en el que figurará la inscripción «Proposición para tomar parte en la subasta del inmueble sito en la calle San Roque, núm. 7, de esta ciudad de Aracena, promovida por este Excmo. Ayuntamiento».

Lo que se hace público para general conocimiento, en esta ciudad de Aracena, a 5 de marzo de 1999.

AYUNTAMIENTO DE VILAFRANCO DEL GUADALQUIVIR (SEVILLA)

ANUNCIO. (PP. 694/99).

Mediante Resolución de la Alcaldía número 87, de fecha 11 de marzo de 1999, ha sido aprobado, inicialmente, el Estudio de Detalle referido al Plan Parcial núm. 7 «Parque Marisma» de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Puebla del Río, sector de Villafranco del Guadalquivir, redactado por el Arquitecto don Juan Guerrero de Mier y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos de Andalucía Occidental.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 117.3 de la Ley 1/1997, de 18 de junio, por la que se adopta, con carácter urgente y transitorio, disposiciones en materia de Régimen de Suelo y Ordenación Urbana, se somete a información pública durante un plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que pueda ser examinado y presentadas las alegaciones procedentes.

Villafranco del Guadalquivir, 12 de marzo de 1999.- El Alcalde, José Manuel Aviñó Navarro.

AYUNTAMIENTO DE PEÑARROYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA)

ANUNCIO de Oferta de Empleo Público para 1999.

A tenor de cuanto disponen los artículos 128 del Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril y 91 de la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación concordante y aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno el día 27 de enero de 1999, se acuerda la Oferta de Empleo Público para 1999 siguiente:

1 plaza de especialista en Servicios Económicos.
Concurso-Oposición. Promoción Interna entre todo el personal al servicio del Excmo. Ayuntamiento.
Corporación: Peñarroya-Pueblonuevo.
Provincia: Córdoba.
Código postal: 14200.

Peñarroya-Pueblonuevo, 18 de marzo de 1999.- El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO

*CORRECCION de errores a anuncio de bases.
(BOJA núm. 12, de 28.1.99).*

Don Francisco Javier Guerrero Benítez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de El Pedroso (Sevilla).

A N U N C I O

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 12, de 28 de enero de 1999, aparece insertado el texto de las Bases Generales para cubrir en propiedad una plaza de Policía Local de esta Corporación.

Advertidos errores en el citado texto, se procede a su corrección:

En la página 1.184, columna izquierda, apartado g) de la base tercera, donde dice:

«estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A1 y B2».

Debe decir:

«estar en posesión de los permisos de conducción de las clases A2 y B2».

Lo que se hace público conforme a lo establecido en la legislación vigente, en El Pedroso, 17 de marzo de 1999.- El Alcalde.

CAMARA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y NAVEGACION DE ALMERIA

ANUNCIO. (PP. 964/99).

CONVOCATORIA DE ELECCIONES PARA LA PROVISION DE VACANTE EN EL PLENO DE LA CORPORACION

Habiendo sido declarada, por acuerdo del Pleno de la Corporación de 23 de marzo de 1999, una vacante producida por renuncia de una vocalía de dicho Pleno, perteneciente al Grupo VIII, Subgrupo I, «Instituciones Financieras y Seguros» del censo electoral de esta Cámara de Comercio y en virtud de lo establecido en el art. 20 del Decreto 191/97, de 29 de julio, de la Consejería de Trabajo e Industria de la Junta de Andalucía, por el que se aprueba el Reglamento Electoral de las Cámaras de Comercio, Industria y Navegación, y art. 17, apartados 1, 2, 3, del Reglamento de Régimen Interior de esta Cámara, se comunica a los electores que procede convocar elecciones en el Subgrupo referido, a fin de que las empresas que lo deseen, que figuren dadas de alta en cualquiera de los epígrafes incluidos en las Agrupaciones 81 y 82 de la División Octava, Sección Primera, del Impuesto sobre Actividades Económicas, puedan presentar su candidatura para cubrir dicha vacante.

Para mayor información al electorado se hacen públicos los datos de mayor interés recogidos en el Decreto 191/97, de 29 de julio, BOJA núm. 93, de 12 de agosto de 1997, Reglamento de Régimen Interior de la Corporación, así como en la Ley 3/93, de 22 de marzo, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria y Navegación.

1. Vacantes a cubrir: Una, correspondiente al Grupo VIII, Subgrupo I, «Instituciones Financieras y Seguros».

2. Derecho electoral: Podrán ejercerlo las personas naturales o jurídicas inscritas en el Censo Electoral vigente, dadas

de alta en cualquiera de los epígrafes incluidos en las Agrupaciones 81 y 82 de la División 8.^a, Sección 1.^a, del Impuesto sobre Actividades Económicas, que reúnan los requisitos de edad y capacidad fijadas en la vigente legislación electoral general. Las personas jurídicas lo harán mediante representante con poder suficiente.

Para ser elegibles deberán además reunir los siguientes requisitos:

- Tener la nacionalidad española o de un Estado miembro de la Unión Europea. Las personas de otra nacionalidad podrán ser candidatas de acuerdo con el principio de reciprocidad.

- Estar al corriente en el pago de los recursos de la Cámara.

- Llevar, como mínimo, dos años de ejercicio en la actividad empresarial dentro del subgrupo correspondiente.

El Censo Electoral estará expuesto en la Secretaría de la Cámara, sita en calle Marqués de Heredia, número 22, entresuelo.

3. Candidaturas: Deberán presentarse, con la aceptación expresa del candidato, en la Secretaría de la Cámara, sita en calle Conde Ofalia, número 22, 1.º, durante los quince días siguientes a la publicación de este anuncio-convocatoria en el BOJA, en horario de 9 a 15 horas. La autenticidad de las firmas se acreditará mediante fedatario público, reconocimiento bancario o certificación del Secretario de la Corporación.

4. Junta Electoral: Sus competencias serán asumidas por el Comité Ejecutivo de la Cámara.

5. Proclamación de candidatos: Se realizará por el Comité Ejecutivo en el plazo de diez días desde la finalización del plazo de presentación de candidaturas.

6. Voto por correo: Los electores que prevean que, en la fecha de la votación, no pudieran ejercer su derecho personándose en el Colegio Electoral, podrán emitir su voto por correo, previa solicitud personal a la Cámara que, por escrito, deberá realizarse en el plazo de veinte días desde la fecha de publicación en el BOJA del anuncio-convocatoria, de acuerdo con los requisitos y modelos normalizados, que serán facilitados por la Secretaría de la Corporación, en virtud de lo establecido en el art. 10 del Decreto 191/97, de 29 de julio.

En dicha solicitud, que también podrá realizarse por correo certificado, será necesario hacer constar lo siguiente:

a) Nombre y apellido del elector. Se adjuntará una fotocopia del DNI, que deberá ir firmada por dicho elector.

b) Domicilio social.

Si se tratase de una persona jurídica, además:

- Datos personales del representante y, en su caso, cargo que ostenta en la sociedad.

- NIF de la entidad.

- Poder suficiente.

7. Fecha y horario para la votación: Las votaciones tendrán lugar el día 27 de mayo de 1999, en horario ininterrumpido de 10 a 18 horas, y la Mesa Electoral estará ubicada en el Salón de Actos de la Cámara de Comercio, sito en Paseo de Almería, 59, 1.º

Almería, 29 de marzo de 1999.- El Secretario General, José María Cosano Pérez.